

RESOLUCIÓN No. 009
EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, en la Sesión Ordinaria No. 006 del 28 de junio del 2023,

CONSIDERANDO

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República, determina que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. (...)”*

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República, menciona que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*

Que, el Art. 57 literal a) del COOTAD establece dentro de las atribuciones que le corresponde al Concejo Municipal, *“El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;”*

Que, el Art. 57 literal b) del COOTAD establece dentro de las atribuciones que le corresponde al Concejo Municipal, *“Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;”*

Que, mediante Memorando Nro. GADMA-DPS-2023-0314-M, de fecha 14 de junio de 2023, suscrito por el Abg. Pedro García – Procurador Síndico del GADMA, dirigido al Director de Planificación del GADMA, se adjunta el Informe Jurídico No. 017, mencionado informe concluye que considera procedente la solicitud de Línea de Fábrica de la Sra. Luz María Ochoa, por lo que solicita que se eleve el pedido a sesión de concejo municipal, para su análisis y aprobación.

Que, mediante Memorando Nro. GADMA-DPDT-2023-0478-M, de fecha 19 de junio de 2023, suscrito por el Ing. Kevin Norberto Chimbo – Director de Planificación del GADMA, solicita al Abg. Félix Grefa Shiguango, Secretario General, que se incorpore como punto a tratar en la sesión de concejo municipal, sobre la solicitud de Línea de Fábrica de la Sra. Luz María Ochoa.

Que, mediante Convocatoria No. 006, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria No. 006, del 28 de junio del 2023, donde se establece en el punto **QUINTO.- Conocimiento, análisis y resolución: SOLICITUD DE LINEA DE FABRICA – SRA.**

LUZ OCHOA, SEGÚN MEMORANDO No. GADMA-DPDT-2023-0478-M, DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2023, SUSCRITO POR EL ING. KEVIN CHIMBO – DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN GADMA.

El Concejo Municipal, una vez analizado y debatido, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución y la Ley, por unanimidad

RESUELVE:

“REMITIR A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PRESUPUESTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y EMISIÓN DE INFORME CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE LOTE MOSTRENCO Y DE DOMINIO PRIVADO PARA LA MUNICIPALIDAD, SOLICITADO POR LA SEÑORA LUZ MARIA OCHOA MEDINA – SEGÚN MEMORANDO NO. GADMA-DPDT-2023-0478-M, DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2023, SUSCRITO POR EL ING. KEVIN CHIMBO – DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN GADMA.”

Archidona, 28 de junio del 2023

(Handwritten signature in blue ink)

Abg. Félix Greña Shiguango
SECRETARIO GENERAL



GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA
PROCURADURÍA SINDICA

03 JUL 2023

Recibido: *(Signature)* Hora: 10:30
 Ingreso: *(Signature)*



GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA
CONCEJALÍA

03 JUL 2023

Recibido: *(Signature)* Hora: 10:27
 Ingreso M°: *(Signature)*
 XS concejales



GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA
ALCALDÍA

03 JUL 2023

Recibido: M.6 Hora: 14:23
 Ingreso: *(Signature)*



GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

11 JUL 2023

Recibido: *(Signature)* Hora: 10:33
 Ingreso: *(Signature)*